

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.  
SE PUBLICA SEIS VECES AL AÑO, LOS DÍAS  
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION  
ANUAL Y PROVISORIA

Trimestre...	16 rs.	Trimestre...	7 fr.
Semestre...	30 id.	Semestre...	13 id.
Un año...	54 id.	Un año...	24 id.

SEPTIEMBRE.—Un año, 7 pesos.  
SEPTIEMBRE.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	El-Ministerio	D. José de Somoza y Llanos.....	Universidad de Granada.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José B. de Lasso.....	Id. de Barcelona.
Vicente Azorín.....	Id. id.	José Lasso.....	Id. de Salamanca.
S. Mariel y Proudergast.....	Id. id.	José B. de Lasso.....	Id. de Comodoro.
Santiago de Oteiza.....	Id. id.	José B. de Lasso.....	Id. Normal Central.
G. de la Puerta.....	Id. id.	José B. de Lasso.....	Id. Industrial de Barcelona.
Léon Barón.....	Id. id.	José B. de Lasso.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Alfredo Adell Camés.....	Id. id.	José B. de Lasso.....	Id. de San Isidro.
Emilio Castelar.....	Id. id.	José B. de Lasso.....	Id. de Arquitectura.
Tomás Santora.....	Id. id.	José B. de Lasso.....	Id. de Pintura y Escultura.
Federico Benjumea.....	Id. id.	José B. de Lasso.....	Id. de las B. P. de la Habana.
Antonio Casares.....	Id. id.	José B. de Lasso.....	
Cordiano Barba.....	Id. id.	José B. de Lasso.....	
Engueta Alós.....	Id. id.	José B. de Lasso.....	

No suscribe en la Administración,  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

Se publica en el Director del periódico  
y en las principales librerías.

EN CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cho  
Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranza  
del giro postal, letras  
de fácil cobro ó en billetes de franquicia  
con carta certificada.

Las suscripciones y comunicaciones á precios convencionales

Las cartas que exigen contestación deberán ir acompa-  
ñadas del sello ó sellos correspondientes para verificación

DIRECTOR Y PROPIETARIO  
**EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.**

### SECCION ORGÁNICA.

#### LA LIBERTAD DE LA CIENCIA.

Vaya un poco de historia para principiar.

En el testero del Paraiso de la Universidad Central, el genio irreverente de la revolucion, sin respeto alguno á la santidad del recinto, puso su atrevida mano y substituyó con rencoroso propósito la effigie del monarca con un epigrafe, legítimo engendro de la expansion propia de un orgullo mal reprimido.

Prescindióse entonces de ese elevado proceder, propio de quien debe estar por encima de las miserables luchas de las ambiciones políticas, y censurable fué en extremo que se consignasen sin reparo apasionadas tendencias.

Pero aún se hizo más por aquel entonces: llegó hasta el limite la osadía de los reformistas en Instruccion; los nuevos apóstoles que cual sacerdotes de religion contraria, derribaron sin miramiento lo que encontraban, para establecer ritos á su modo, se erigieron por sí mismos en intérpretes de todo el Profesorado, y se abrogaron, demasiado poco aprensivos, la representacion de todo el cuerpo docente, entre en cuyos individuos había no pocos que protestaban contra todo lo que se hacía y se pretendía hacer creer; pero que demasiado prudentes, no levantaron su voz para defender sus opiniones.

Nosotros no intentamos hoy de modo alguno, al hacer este recuerdo, resucitar pasadas disidencias: únicamente es nuestro propósito tratar, aunque sea muy ligeramente, de la capital cuestion que se creyó conquistada revolucionaria de importancia, y que hay que desechar en cuanto se entra en un período de entendida gobernacion del país. En este sentido, y nada más que en este sentido, nos ocupamos de la libertad de la ciencia.

Proclamado este lema en el templo de la enseñanza, se asentó un falso error precisamente en la mausoleon de la verdad; y convirtióse el templo en Ateneo, y sus sacerdotes en tribunos, y la juventud, naciente esperanza de futuras glorias, en germen y hasta causa de disturbios y de trascendentales contratiempos.

Por eso en estos momentos, en que han cambiado por completo el modo de ser y el modo de ser apreciadas las cosas, es preciso ocuparse de lleno enteramente de las graves cuestiones suscitadas, es preciso mirarlas en toda su realidad, sin esquivar encuentro, y con la conciencia profunda de que no se precaven los males sorteando las dificultades que hayan surgido de los cambios bruscos que la revolucion aportara. Es preciso tomar cada cosa tal como es y atacarla de frente, reconociendo que una vez que la constitucion de las sociedades modernas se conmueve, y los diques morales y sociales caen derribados, porque las tradiciones son escarnecidas y no resisten al empuje de la razón estraviada, toca á la educacion, toca á la enseñanza, resolver los conflictos que se presentan, no tan lejanos que no se adviertan tristemente, y no tan próximos que por fortuna sea imposible el evitarlos.

Proclamar la libertad de la ciencia en el santuario de la enseñanza, fué llevar el álito corruptor de la revolucion social al sagrado recinto, á la reclusion en donde se prepara á la juventud, no para que sea servil y retrógrada, ó

al menos estacionaria, sino en donde se la debe preparar con toda clase de buenas armas para que en la lucha que con el vigor de sus fuerzas sostenga algun dia, haga legítimo y noble uso de ellas, cualquiera que sea el bando á donde sus inclinaciones ó principios la lleve.

Tenemos por perjudicial en extremo la libertad de la ciencia, tratándose del ejercicio respetable y honrado del Magisterio; pero si en un establecimiento libre de ensenanza pudiera ser disculpable algun tanto, previa la declaracion de las ideas que en él dominan, en los establecimientos públicos de ensenanza, en los establecimientos que el Estado sostiene, nos parece que tal principio los puede hacer degenerar hasta convertirlos en peligrosos asilo de la juventud, y un medio traidor para cambiar el orden social, haciendo burla de los sagrados derechos de los padres de familia y de los respetables intereses sociales.

¿La libertad de la ciencia? ¿Quién no quiere, quién se opone á que la ciencia, conjunto de verdades, emanacion de Dios, progreso, y se acrecienta y perfecciona la condicion humana? ¿quién puede temer sus legítimas conquistas ó oponerse á ellas? Nadie. Lo que acontece es que los que la atacan lo hacen, no en sus principios, sino en la manera de llevar á término la dicha aspiracion. El respeto y el honor que á la ciencia se tributa, exige de ella que de igual modo proceda, y por eso la ciencia ha de ser sincera y leal sin exageraciones, ni conceptos incompletos. No ha de admitir los colores de la ilusion, ni ha de aventurar, sin respeto á las tradiciones, empresas temerarias.

Cuando de este modo, no se extralimite de sus condiciones, cuando libre no abuse de su legítimo poderío, no es posible que sea rechazado el principio de la libertad de la ciencia. Pero cuando así no sucede, es impredecible atacarla de frente, por lo mismo que falta á lo que invoca para sus abusivas manifestaciones. Porque la ciencia es libre, no debe ser instrumento servil de conciencias corrompidas, no debe ser asquerosa servidora de malos instintos; y cuando así se presenta, sin distincion de conciencias, debe ser protestada por todo amante de la ciencia, poniendo en claro la traicion que al lema se hace.

Ha dicho un célebre orador, amante de la Instruccion, que la ciencia nace del concurso de tres hombres muy necesarios entre sí, que forman en su conjunto una especie de familia: el inventor, el propagador y el discípulo; cada uno tiene su mision, cada uno su deber y su responsabilidad.

Pues bien, en la exigencia de esa responsabilidad, en el cumplimiento de ese deber, en el ejercicio regular de esa mision, encontramos nosotros la armonía de la ciencia por la armonía de sus elementos constituyentes; la perturbacion de cualquiera de ellos altera el todo y hace peligroso el principio de la libertad de la ciencia.

Entiéndase, pues, que esa mision, ese deber y esa responsabilidad son más elevados y mayores en el sabio que en el maestro, y más en el maestro que en el discípulo.

El sabio investiga, entabla lucha á brazo partido con la naturaleza, y se le corona con el laurel inmarcesible de la gloria, y con la fama póstumá cuando le vence y la hace descubrir alguna de sus verdades.

El sabio, cuando rompiendo la corteza que encubre la esencia de las cosas y de los hechos, hace penetrar su

espíritu en las tinieblas de lo desconocido á costa de su vida, merece en esta santa tarea todos los honores y cuantas distinciones los hombres establecieron y establezcan para eternizar sus glorias.

Así, pues, cuando el sabio cumple su mision procediendo con entera severidad, y leal no arriesga sino que describe exactamente sus investigaciones, sin ocultar nada de lo que le haya acaecido, no solamente cumple su mision y su deber, sino que hace fructuoso el principio de la libertad de la ciencia. Su responsabilidad se pone á salvo de este modo ante la ley moral, que igualmente debe obligar al sabio que al ignorante.

Pero cuando el sabio conoce su valor y se deja seducir por el aplauso, y hace del elogio una necesidad y de las aclamaciones su alimento, entonces fácilmente se extravía y viene á servir intereses por demás contrarios á los buenos principios sociales, ó desvanecido no llega á conocer el alcance de las intenciones de sus panegiristas, y trueca el laurel glorioso que su ingenio alcanzara por la corona de papel que un pueblo ignorante ó una muchedumbre despreciable le ofrece entre aplausos y locas demostraciones.

El propagador, ya se revele en la forma del publicista ó del maestro, toma del sabio lo que propagar intenta; pero si bien no tiene el mérito de la invencion, no por eso el papel que le está reservado es ménos importante. Sabe que el principio de la libertad de la ciencia es ocasionado á abusos, y precabido debe poner especial cuidado en no dejar la fuente cristalina y clara por el estanque ó el torrente, ya le seduzca la calma y profundidad del uno, ya el ruido y arrebatada caída del otro. Debe, pues, depurar cuanto como copiado se le ofrece, sin perder de vista que la autoridad del sabio no es siempre desinteresada é infalible, y por lo tanto, que dirigiéndose á inteligencias jóvenes, incapaces de depurar la verdad, es responsable de lo que acepta, y responsable de lo que enseña y cómo lo enseña.

El Maestro, pues, no debe admitir en absoluto el precepto de la libertad de la ciencia; el Maestro no debe nunca aprovecharse del falseamiento del recto espíritu de aquel, y así como hombre de bien y de sana intencion le corresponde seguir la conducta que hemos trazado, como funcionario público, como servidor del Estado no puede de ningun modo cometer traicion de leza patria, inculcando á sabiendas el veneno en los hermosos y floridos corosones de la juventud que á su saber y discrecion se confían. El Estado, pues, resume en la enseñanza los poderes naturales de los padres de familia, y si lejos de devolver á éstos como tesoros de sabiduría, de virtud, de sólidas creencias, los devuelve aéreas escépticas, incrédulos, irreverentes, presuntuosos, levánticos, comete la mayor traicion, el abuso mayor, la mayor perfidia. Es lo mismo que si la cándida vírgen fuere á recibir su educacion, y lejos de volver preparada para realizar más tarde la santa mision de madre, volviera por el contrario dispuesta para la escena del mundo en sus ficciones y sus liviandades. Dan sus hijos los padres para que les formen ciudadanos; no para que se los perturbe, y no pretexto de locas libertades los hagan incapaces del aprecio de los hombres de bien y de ser útiles á la sociedad.

Véase, pues, cómo el Estado tiene el ineludible deber de exigir al Profesor la responsabilidad debida, y cómo



VIVAN LOS FUEROS!

Con extrañeza leemos en El Imparcial: «La diputación de Guipúzcoa ha dado una orden para que de ninguna manera se constata a los curas, facultativos, maestros y cuantos perciben sueldo de la provincia ó Municipio, vuelvan a tomar posesión de sus destinos al previamente no pagan diez mil reales cada uno, como indemnización de los gastos causados por la insurrección. Los que se hallan en esos casos han vuelto a emigrar por serles imposible satisfacer una multa tan considerable.»

¿Podemos que sea cierta tan despótica y arbitraria disposición. Si eso es el resultado de sus libérrimos fueros con su nación. Si eso es el resultado de su libertad, bardo, pregon, para su comarca. Y esto á raíz del convenio, bardo, pregon, para su comarca. Y esto á raíz del convenio, bardo, pregon, para su comarca. Y esto á raíz del convenio, bardo, pregon, para su comarca.

JOVEN APROVECHADO.

El Sr. Cánovas del Castillo ha perdido ya el título que le dieron los periódicos, por ocupar otro su puesto con meritos más sobresalientes. En 10, escriben de Valladolid, se examinó un jóven que ha conseguido terminar seis carreras, tres hasta el grado de Doctor, tres hasta el de licenciado. En la próxima crisis que vuelva á tener lugar creemos que debe ser nombrado Presidente del Consejo de Ministros.

BUENOS EJEMPLOS.

De la Coruña nos escribe nuestro apreciado suscriptor Don Juan David Perez Mandado, lo siguiente:

«Si bien por desgracia algunos Ayuntamientos de la provincia quieren desahogarse no atendiendo al cumplimiento de los derechos del profesorado de primeras letras, por demás desgraciados, el Excmo. é Ilustrísimo de la capital los está dando el más lóbrego ejemplo, satisfaciendo mensual y puntualmente la asignación á todos los profesores de la municipalidad, á la par de que haciendo uso de la consideración que cada uno se merece.»

Y D. Manuel Daza, maestro de Chucena (Huelva), nos dice:

«Repero se sirva hacer público por medio del periódico, el celo é interés que este Alcalde modelo ha desplegado en favor de la 1.ª enseñanza; pues en los 4 meses que lleva de desempeño ha satisfecho á los profesores de esta villa, no solo la correspondiente á su tiempo, sino además tres trimestres de sueldo, material y casa que su antecesor dejó en descuido.»

Sin embargo, el Ayuntamiento de Chucena ha cometido el grave error de hacer á los Maestros el descuento del 12 por 100, lo cual no está autorizado, y por cuyo motivo debe desahogarse su error entregando á los maestros la cantidad descontada, como lo han hecho algunos ayuntamientos que padecen una igual equivocación, siendo uno de ellos el de Kullana en la provincia de Orense, que ha devuelto al Maestro D. Felipe Perez Robles lo que le había descontado por concepto del 12 p. 100.

En todos modos, nos place que las autoridades populares citadas demuestran el interés que dejamos consignando, y deseamos que tan buen ejemplo fuese imitado por los demás Ayuntamientos.

DESAHOGOS DE UN SUSPENSO.

Nuestro amigo el Sr. D. Vicente de la Fuente, catedrático de Derecho canónico de la Universidad Central, advierte por medio de los periódicos á las personas que reciben unas tarjetas sueltas con su nombre, que no hagan caso de ellas, y á los directores de establecimientos públicos que no envíen nada de lo que se pide á nombre suyo. Un miserable, oprobio de la clase á que indignamente pertenece, acredita con esa rutilante venganza la justicia que se le ha hecho en los exámenes.

MAL HECHO.

La Junta de Jaen ha pasado una circular á los profesores de aquella provincia, declarando oficial y obligatorio para los maestros de escuelas públicas el Boletín de Instrucción primaria que empezará á publicarse el 15 del próximo Julio con cargo al material de las escuelas. Esto además de ser contrario á disposiciones vigentes da lugar á que alguno pueda ver un negocio por parte de la Junta sin que realmente exista, lo cual no debe ser indiferente á aquella corporación si quisiera conservar liso su buen nombre.

El profesorado español ha sufrido una pérdida dolorosa con el fallecimiento del Sr. D. José María Maranges de Blago, catedrático de Derecho Romano de la Universidad Central, ocurrido el 17 del corriente. El Sr. Maranges que hace poco tiempo cuando se le dio la cátedra por oposición, ha bajado al sepulcro tras una en lo más florido de sus años.

En las dos últimas reuniones de la Academia de catedráticos de la Universidad Central, verificadas en las noches del 8 y 9 del corriente, el Sr. D. Antonio María García Blanco, Decano y catedrático de Hebreo de la Facultad de Filosofía y Letras, ha leído un largo trabajo sobre el concepto del hombre, su origen, su vida, su muerte y su futuro destino, tal como aparecen en el Génesis y otros libros del antiguo Testamento. Este trabajo notable, por la novedad que trae á la luz de la cuestión, de ser traducido del texto bíblico directamente del original hebreo, y de ser traducido de la especial manera que lo hace el Sr. García Blanco, verá la luz pública, según tenemos entendido.

do del texto bíblico directamente del original hebreo, y de ser traducido de la especial manera que lo hace el Sr. García Blanco, verá la luz pública, según tenemos entendido.

Cada día aumenta en mérito y en interés cuanto contiene la revista La Instrucción Española y Americana, no extrañándonos que hasta la prensa inglesa, tan severa y tan egoísta, en general, tributa elogios grandes á dicha publicación, hasta el punto de colocarla al nivel de sus principales ilustraciones, como hace pocos días manifiesta el Morning-Staff. Nos complacemos consignarlo en pro de nuestras artes y letras.

Del acta de los exámenes celebrados en la escuela pública de Torrecaballeros (Segovia), aparece que la Junta local ha quedado muy satisfecha del celo é inteligencia demostrados en la enseñanza por el Maestro de aquella D. Santiago Parra Saenz, á quien felicitamos por el buen éxito que ha obtenido en el desempeño de su cargo.

Hemos recibido el Reglamento Especial Orgánico de Enseñanza en la escuela de Medicina y Cirujía de Sevilla. Cuando nos lo permitian las atenciones del periódico lo estudiaremos para emitir nuestro humilde juicio, y entretanto damos las más encarecidas gracias por su remisión.

Sumario de las materias contenidas en el número octavo de La defensa de la Sociedad:—Sección doctrinal.—Las relaciones sociales. Nexta conferencia, predicada en París por el R. P. Monsabré.—Igualdad imposible en todo, por D. Miguel Saenz.—Trabajo, pobreza, riqueza y lujo, por Fernan-Caballero.—Cartas á un obrero. Carta tercera, por Doña Concepción Aronal.—Sección histórica.—Extracto de la discusión sobre la Internacional en el Congreso de los Diputados de España.—Crónica y variedades.

Hacemos nuestras las siguientes líneas que publica la Epoca.

«Cuando el actual director general de correos tomó posesión de su destino, ofreció solemnemente regularizar las horas de la salida del correo para que la prensa pudiera servir mejor á sus suscritores. ¿A qué han quedado reducidas aquellas ofertas? A que en un milagro que lleguen los números de los periódicos á manos de los que los pagan, y á que en el extranjero no se reciba nunca dos días seguidos un periódico. ¿Le parece al señor director general de correos que la prensa tiene motivo para estarle agradecida?»

D. Antonio García Izquierdo, licenciado en Filosofía y Letras, trata de fundar en Zafra un colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza, para lo cual pide á los habitantes de aquella circunscripción su apoyo y protección.

Nosotros que siempre hemos creído que la instrucción es la primera necesidad moral del hombre, y que sin ella no es posible comprender ni menos practicar los deberes del buen ciudadano, no podemos menos de elogiar el proyecto del señor García Izquierdo, y excitar el patriotismo de los habitantes de Zafra para que secunden sus lóbregos intentos.

SECCION DOCTRINAL.

COMUNISMO.

IV.

(Continuación.)

No hay sociedad humana, sean cuales fueren sus prácticas y su forma exterior, que no descanse sobre los principios expuestos, más ó menos oscuramente, más ó menos desahogados y definidos. Desde las hordas cazadoras y trashumantes, hasta los pueblos agrícolas y patriarcales; desde las tribus nómadas, á quienes el carro tartaro sirve de cuna, tálamo y lecho nocturno, hasta las naciones más civilizadas, todas fundan en ellos sus códigos é instituciones. Pero sobre todos están en ellos sus códigos é instituciones. Pero sobre todos están en ellos sus códigos é instituciones. Pero sobre todos están en ellos sus códigos é instituciones.

La idea de la injusticia precedió á toda ley escrita. Fue una revelación de la conciencia humana. Desde la justicia surgió la filosofía de las leyes penales, como las ramas del árbol brotan del tronco á que pertenecen. Ella tira la línea divisoria que separa lo lícito de lo ilícito; señala el punto donde terminan los derechos y comienzan los deberes, y fija los límites de toda soberanía.

¿Qué es la libertad separada de la justicia? Licencia y desahogo. ¿Qué es la autoridad? Despotismo y opresión. ¿Qué son los derechos individuales á que no sirve de criterio y regulador la satisfacción espontánea de nuestros apetitos y pasiones. Cualquiera forma de gobierno, cualquier mecanismo político, cualquier régimen social será bueno, siempre que se ajuste á ese principio salvador; detestable es aquello que le vulnera y concuque. Todo acto contrario á la justicia entraña un abuso de la fuerza. Si se ejerce por una mayoría más ó menos considerable, es la coacción del número que intimida el débil y avasalla al indefenso. Si se ejecuta con buen éxito por una minoría audaz, es el triunfo de la usurpación que atropella las leyes humanas y divinas. Si procede de uno solo, es el despotismo individual, que esclaviza y envilece al hombre.

Proudhon senta una doctrina incontestable al sostener, como lo hace, que la justicia debe servir de único regulador en las relaciones de hombre á hombre, de la sociedad con el individuo, del Estado con el ciudadano; pero merece la mayor reprobación cuando se propone á poner en problema la propiedad, la familia, el culto, la religión. Mucho antes que Proudhon, y aun en los tiempos del politeísmo griego y romano, algunos de los filósofos gentiles, en los lúcidos intervalos que les dejaban sus ajetos preocupaciones, comprendieron y definieron la justicia con notable exactitud. Según Ulpiano, es una disposición constante y sostenida á dar á cada uno lo que

le pertenece. Justicia est constans et perpetua voluntas, suo cuique tribuendi. En concepto de Oloeron, es una tendencia de nuestro espíritu, por la que, á reserva del interés general, reconocemos á cada cual su dignidad. Justicia est animi habitus communit utilitati comparata suam cuique tribuens dignitatem. Desgraciadamente en su aplicación este principio quedó entonces casi relegado á la categoría de las utopías.

Los socialistas y comunistas del día, invocando con frecuencia el principio de la justicia, le desconocen unas veces; le violentan otras y le desnaturalizan siempre. En sus planes de reforma, señalan, en verdad, enumeran y ponen de relieve con los más vivos colores las plagas sociales que nos afligen, hijas en su mayor parte, de esa desigual distribución de bien y de mal, fenómeno inexplicable y fuera de nuestro dominio, á que estamos sujetos desde que venimos al mundo, y contra cuya existencia nada puede nuestra voluntad; pero tan pronto como proceden á proponer el remedio, se pierden en el vacío del empirismo, aconsejando, á fuer de regeneradores, un cúmulo de reformas radicales, que, ó son quinientas impracticables, ó gritos de guerra social que despertan con febril exaltación las malas pasiones del vulgo licencioso y de la clase proletaria.

Los modernos comunistas se muestran adifatos, cuando no á la forma, al espíritu del ineficaz sistema que puso en práctica Liouργο. Lo mismo Saint-Simon que Owen; lo mismo Fourier que Weitling; lo mismo Cabat que Luis Blanc, todos quieren que las fuerzas y facultades individuales sean, ya en parte, ya en su totalidad, absorbidas por el auto social. Por mucho que sorprendan y seduzcan algunas de sus atrevidas concepciones, todas ellas parten de supuestos absurdos y afirmaciones inadmisibles.

Tan quiméricas, tan opuestas á la naturaleza son el socialismo en que se inspiró el autor de la Utopía, y aquel con honores de monástico, del desgraciado Campanella, como el sueño comunista de Saint-Simon, quien, después de crear un Padre común, vivo tranunto de la Providencia, le confiere ambrosios poderes, el temporal y el espiritual, y abandona á su cuidado el cómputo, el reparto y la administración universal de los bienes y productos de la sociedad. El mismo Fourier, no obstante de dejar libres hasta cierto punto nuestras pasiones para que puedan desenvolverse en provecho del individuo y ventaja de la sociedad, acude luego á los procedimientos aritméticos del Comunismo, reproduciendo el método de clasificación que lo distingue, con sus doce pasiones fundamentales, sus grupos, sus series, sus felangas, sus ejercicios industriales, sus salarierias, columnas todo ello de un templo fantástico, en cuyo frontispicio se apresuró á escribir la máxima abilitada de Nadie debe gozar de lo superfluo, mientras haya quien no pases lo necesario.

De esta apología, tan diferentemente comprendida y casi siempre mal aplicada, de esta apología, eterna manzana de discordia, se deriva la idea del Comunismo, porque es la aspiración vaga de una igualdad absoluta que le da vida, y sin la cual no se explicaría su existencia.

FERNANDO CUBRARI.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento me ha presentado D. Victor Balaguer; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Fernando Fernandez de Córdoba.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. José Kchegaray, ex-Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento. Dado en Palacio á tres de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Presidente interino del Consejo de Ministros, Fernando Fernandez de Córdoba.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Hmo. Sr.: S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares don Manuel de la Revilla y D. Pedro de Alcántara García de 25 ejemplares de los Principios de Literatura general é historia de la Literatura española, de la que son autores y editores; dando-les las gracias en nombre de la Nación por tan patriótico y generoso desahogamiento.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1872.—Romero y Robledo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Hmo. Sr.: Vistas las numerosas instancias elevadas á este Ministerio en solicitud de que tengan validez académica los grados que se confieren por los Claustros de las Facultades en parte oficiales y en parte libres, ó en las Secciones de las mismas, establecidas en las Universidades que sostienen el Estado; S. M. el Rey (Q. D. G.), con presencia de lo dispuesto en el art. 4.º del decreto de 14 de Enero de 1869, ha tenido á bien resolver que se reconozcan tal validez académica á los referidos grados, siempre que los ejercicios para obtenerlos se hayan verificado en la forma prescrita para los establecimientos oficiales.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Junio de 1872.—Balaguer.—Sr. Director general de Instrucción pública.

En conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento y con el dictamen de la Junta consultiva de Instrucción pública, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en D. Emilio Muñoz y Delgado,

Vengo en concederle la Cruz de segunda clase de la Orden civil de María Victoria, como comprendido en el párrafo primero del art. 3.º del reglamento de 16 de Julio del año anterior.

Dado en Palacio á diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Francisco Romero y Robledo.

D. Emilio Muñoz y Delgado, fundador y primer Profesor de dibujo lineal de la Asociación popular para la Instrucción de la clase obrera del distrito del Hospital de esta corte, ha con- seguido de sus adelantados discípulos que ejecuten notables trabajos en aquella asignatura.

Fue vicesecretario de la Sociedad; no percibe el menor sueldo, y sufre de su peculiar particular las cuotas mensuales

para el sostenimiento de dicha Asociación, en la que há tren...

En conformidad con lo propuesto por Mi Ministro de Fo...

El Ministro de Fomento, F. Romero y Robledo.

El Sr. S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer...

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en el Instituto de segunda enseñanza de...

Madrid 10 de Junio de 1872.—El Director general, Jerónimo...

ESCUELAS VACANTES.

Table with columns for provinces (Tarragona, Valencia, etc.) and details of vacant schools.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales...

La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado...

La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado...

La Junta de Instrucción provincial de esta provincia ha acordado...

La Junta provincial de primera enseñanza ha remitido al...

TARRAGONA.—La Junta de pri...

La mayoría del anterior ministerio, han publicado un manifiesto...

TARRAGONA 12 de Junio de 1872.

SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido proclamado presidente de la Academia de Jurisprudencia...

Ya se han colocado definitivamente en el archivo Histórico Nacional...

Se ha dispuesto por la Direccion general de Agricultura...

Han sido nombrados catedráticos de física y química del Instituto de Leon...

Han sido nombrados catedráticos de psicología, lógica, filosofía y moral...

El 15 tuvieron lugar en la escuela nacional de Música los ejercicios públicos...

El primer premio fué adjudicado a las señoritas Deso, Rodriguez, Rosel y Suarez.

El segundo premio a las señoritas Lanzarot (D.ª Carmen), Pereira y Valencia...

El tercer premio a las señoritas Fernandez, Franco, Lanzarot (D.ª Milagro)...

En el ministerio de Fomento, al presentarse el 15 el señor Ministro...

Se ha dispuesto por la Direccion general de Instrucción pública...

El 14 por la tarde se verificó en Madrid una manifestación del partido radical...

El mismo día se suspendieron por real decreto las sesiones de Cortes...

Los sonadores y diputados conservadores que formaban...

la mayoría del anterior ministerio, han publicado un manifiesto...

El lenguaje que hoy emplean los periódicos sagastinos y fronterizos...

Ha sido nombrado gobernador civil de Madrid D. Pedro Mata.

Oponiendo dificultades el Sr. Ruiz Zorrilla para venir a encargarse de la Presidencia del Consejo de Ministros...

En la madrugada del 14 estalló un horroroso incendio en una manzana de casas...

Las tropas de la república de San Salvador, mandadas por el general hondurano...

El 16 al entrar en Marsella, el vapor español Guadalupe, reventó su caldera...

Continuando en la Asamblea francesa el debate sobre el proyecto de ley de organización del ejército...

EXTERIOR.

Continuando en la Asamblea francesa el debate sobre el proyecto de ley de organización del ejército...

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- List of names and locations: Sr. D. P. T.—Abenda.—Se lo contestará. Sr. D. J. B. P.—Recibida en carta...

MADRID:—1872. Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de Sr. Justo Isabel la Católica, 23, y.ª

SECCION DE ANUNCIOS.

Advertisement for 'SELLOS DE BOJ' and 'COMPRAD Y VED' by Compad y Ved.

Advertisement for 'LECCIONES DE ARITMETICA PARA USO DE LOS NIÑOS' by D. D. Ferrero.

Advertisement for 'GUIA DE LOS MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA' by Sr. J. J. Valde Gabol.

Advertisement for 'LECCIONES DE AGRICULTURA' and 'GUERRA A LA IGNORANCIA' by Julian Lopez Catalan.